

Histórico: votación en general del reglamento de la Convención establece la mayoría simple como porcentaje de su quórum.

<https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2021/09/091421-EN-RUTA-mp3cut.net-1.mp3>

En el pleno realizado durante el martes los convencionales decidieron qué tipo de quórum o mayoría se utilizará para aprobar el reglamento a discutir a partir de ahora. Dentro de la reunión se definió principalmente la mayoría simple y *no los dos tercios* como se estableció en el acuerdo de noviembre del 2019.

Dentro del espacio EnRuta! y junto al coordinador de la Comisión Constitucional del Partido Comunista, Carlos Arrué, se analiza el evento que calificó como un acto soberano.

Al respecto, el abogado proyectó que dentro del período de indicaciones que se extenderá hasta el jueves, pudiese emerger con mayor fuerza la propuesta del guarismo de los tres quintos como quórum para la aprobación de la norma y que dentro de las actuales condiciones, se definiría por mayoría simple.

Por otra parte, el especialista frente a las sentencias de ciertos constituyentes que critican el reemplazar los dos tercios por otro porcentaje de aprobación, indicó que incluso convencionales de derecha aprobaron el reglamento y enfatizó que frente a modificaciones anteriores de la norma dentro del proceso constituyente, éste ha continuado avanzando.

Por otro lado, ante la figura de Rodrigo Rojas Vade o sobre

determinadas mociones desde la Mesa Directiva, Carlos Arrué observó necesario saber reparar y ser capaz de visualizar bien las medidas que toman, en donde el rol de la plenaria ha sido significativa.